



ALCALDÍA
DE PASTO



Plan de Acción

Estrategia de Participación





ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN – MIPG 2025



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
ANTECEDENTES	4
MARCO LEGAL	6
DEFINICIONES	8
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
ALCANCE.....	11
MATRIZ OPERATIVA.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19



INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un pilar fundamental en la gobernanza local, promoviendo la transparencia, la legitimidad y la corresponsabilidad en la toma de decisiones. En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Municipio de Pasto establece una estrategia integral para fortalecer la participación de la ciudadanía en los procesos de planificación, gestión y evaluación de políticas públicas.

La estrategia de participación ciudadana de la Alcaldía Municipal de Pasto, es un esfuerzo mediante el cual se articulan las diferentes dependencias con el fin de prestar servicios de calidad a la ciudadanía fortaleciendo el bienestar de todos mediante una metodología de participación ciudadana; la Subsecretaria de Participación Ciudadana adscrita a la secretaria de Desarrollo Comunitario (SDC), es la líder de estos procesos, que permiten a la administración pública organizar, programar, ejecutar y hacer control a la construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana.

Los procesos de participación ciudadana que se ejecutan en el Municipio de Pasto por la secretaria de desarrollo comunitario, se plasman en el formato "PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL MIPG 2025 ALCALDÍA DE PASTO" dispuesto por la oficina de planeación de gestión institucional y se realizan con base en la información del formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se relacionan las acciones de gestión Institucional junto a su relación con los instrumentos de planeación y los grupos de valor o instancias legalmente constituidas que intervienen en los procesos participativos que realiza la Entidad.

De la misma manera se determina la fase del ciclo de la gestión, que pueden estar en etapa de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación; al mismo tiempo con el alcance de la participación, donde se describe la importancia de las actividades Institucionales, es en este instante donde la acción Institucional se transforma en Acción participativa con enfoque diferencial a través de los diálogos.

La fase del ciclo de gestión se determina según la etapa en la que se encuentre el proceso, ya sea diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación. Al mismo tiempo, se define el alcance de la participación, destacando la relevancia de las actividades institucionales. Es en este punto donde la acción institucional evoluciona hacia una acción participativa con enfoque diferencial, promoviendo el diálogo como herramienta clave para la inclusión y el fortalecido.

En el mismo se determina la fecha de realización de acción participativa, relacionando el mes y año en el que se ejecutará el ejercicio participativo con la asignación de la dependencia responsable de acuerdo con sus competencias.

ANTECEDENTES



El liderazgo de la Estrategia de participación ciudadana se realiza desde la secretaria de Desarrollo Comunitario (SDC) y la Subsecretaria de Participación Ciudadana atendiendo el formato que desde la vigencia 2022 referenció el Departamento Administrativo de la Función Pública para articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Para la vigencia 2025 se cuenta con el formato y seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana mediante el formato "PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL MIPG 2025 ALCALDÍA DE PASTO", para todos los procesos participativos transversales de la Administración Municipal, en donde cada una de las dependencias deben presentar sus informes consolidados de las acciones participativas.

Dichos informes son cargados en el Menú Participa de la página web institucional de la Alcaldía de Pasto en el enlace: <https://www.pasto.gov.co/participa>.

MARCO LEGAL

La principal normatividad que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan participación son:

NORMATIVA	
Constitución Política de Colombia	"El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia".
Artículo 270 CPC	"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados"
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
LEY 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Documento CONPES 3785 de 2013	Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Ley 2166 de 2021	Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la



	política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1501 de 2023	Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal

DEFINICIONES

Estrategia: Combinación de acciones para lograr un objetivo a largo plazo o global. También se puede definir como “el procedimiento y el método mediante los cuales se va a lograr la meta que se ha establecido”

Participación: Para Robirosa y otros (1990) la participación real de las personas en las decisiones que afectan su vida cotidiana, supone, además, el reconocimiento de otras necesidades asociadas que son a su vez condición y resultante de un proceso participativo: autovaloración de uno mismo y de la cultura del grupo al que se pertenece como portadores potenciales de las fuerzas para la transformación social; capacidad reflexiva sobre los hechos, sobre las causas y consecuencias de los problemas de la vida cotidiana; capacidad de crear y recrear no solamente objetos materiales, sino también y fundamentalmente nuevas formas de vida, de convivencia social y de organización social que ayuden a superar los desequilibrios existentes. Esto es importante para que los seres humanos se desarrollen y alcancen niveles mayores de responsabilidad, conciencia y libertad. (Barrientos, 2005)

Ciudadanía: Marshall (1998) fue precisamente quien definió la ciudadanía como un estatus (estado, posición, condición) que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Pero para que fuera real, plena, debía integrar tres tipos de ciudadanía: una ciudadanía civil (que comprende los derechos y las libertades individuales), una ciudadanía política (que contiene los derechos políticos) y una ciudadanía social (que abarca todos los derechos económicos, sociales y culturales) (OEA-PNUD, 2009).

Participación Ciudadana: La doctora Alicia Ziccardi, define la participación ciudadana que se produce específicamente en las ciudades y que significa que los intereses particulares de los ciudadanos se incluyan en los procesos decisorios, que constituye un componente fundamental de la gobernabilidad democrática, adicionalmente realiza la tipología de las diferentes formas de participación, las que no son excluyentes entre sí por ejemplo lo que es la participación institucionalizada, que es aquella que está reglamentada para que la ciudadanía participe en los procesos decisorios del proceso local, sería una forma: autónoma, que es la que da, en la que la ciudadanía participa a través de algún tipo de asociación no gubernamental y que por lo tanto no es organizada ni controlada desde el Gobierno. (Palacio Legislativo de San Lázaro, 2002)

Mecanismos de participación. Según la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad en los términos de la presente ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad o popular el referendo y la consulta popular.

Instancias de participación: Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y



concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)

Política Pública: Son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables. Se presenta toda una amplia, diversa y variada gama de actores, lo cual se traduce en un intrincado proceso de debates, interacciones, negociaciones y acuerdos, lo que lleva a que toda Política Pública sea una “fabricación colectiva”, una “construcción sociopolítica” (Vargas, 2012).

Acciones participativas: La investigación de acción participativa (IAP) es un enfoque de investigación en comunidades que enfatiza la participación y la acción. Busca entender el mundo tratando de cambiarlo, en colaboración y siguiendo la reflexión.



OBJETIVO GENERAL

Promover la participación efectiva de la ciudadanía y las partes interesadas en la gestión pública, garantizando mecanismos de control social, así como el acceso a la información y el fortalecimiento del diálogo, con el propósito de impulsar la gobernanza territorial de la Alcaldía de Pasto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer los mecanismos de control social mediante la implementación y mejora de espacios de vigilancia ciudadana, rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública.
2. Garantizar el acceso a la información pública a través de estrategias de comunicación claras, oportunas y accesibles, incluyendo plataformas digitales y medios comunitarios.
3. Desarrollar espacios de diálogo y concertación que faciliten la interacción entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las entidades gubernamentales para la ejecución de planes, programas, proyectos y/o acciones de participación que la Alcaldía de Pasto viene ejecutando.
4. Fomentar la formación y capacitación ciudadana en temas de participación, control social y derechos ciudadanos, asegurando que la comunidad tenga las herramientas necesarias para incidir en la gestión pública.
5. Promover la articulación interinstitucional con el fin de sincronizar esfuerzos que permitan la participación ciudadana.



ALCANCE

La presente estrategia busca fortalecer la gestión pública de la Alcaldía Municipal de Pasto mediante la promoción de la participación ciudadana y el involucramiento de las partes interesadas en los procesos de toma de decisiones. Para ello, se implementarán mecanismos de control social, acceso a la información, evaluación y mejora continua, garantizando la transparencia y la eficiencia en la administración municipal.

El acceso a la información pública garantiza la participación informada y el control ciudadano sobre la gestión pública de la Alcaldía de Pasto, través de estrategias de comunicación clara, oportuna y accesible, incluyendo plataformas digitales y medios comunitarios.

El alcance de estos objetivos busca fortalecer la participación ciudadana a través de espacios de diálogo, formación y articulación interinstitucional, asegurando que la ciudadanía tenga incidencia en la gestión pública y que los proyectos de la Alcaldía respondan a las necesidades del territorio.

Esta estrategia se aplicará en todas las áreas de gestión de la Alcaldía, con un énfasis en aquellas que tienen mayor impacto en el desarrollo social, ambiental, económico y territorial del municipio.



MATRIZ OPERATIVA

La matriz operativa denominada “PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL MIPG 2025 ALCALDÍA DE PASTO” dispuesta la oficina de planeación de gestión institucional, se encuentra adjunto a este documento en formato Excel, en ella se evidencian en primera instancia los espacios de participación ciudadana que se contemplan desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Subsecretaría de Participación Ciudadana, puesto que para la vigencia 2025, como primer ejercicio en el marco de la estrategia y los procesos participativos se debe capacitar y designar a los enlaces de participación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, y de esta manera, identificar y definir las acciones participativas que van a desarrollarse como primera instancia para el año 2025, articuladamente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUANDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIA
Fortalecer los mecanismos de control social mediante la implementación y mejora de espacios de vigilancia ciudadana, rendición de cuentas y transparencia en la gestión pública.	implementar espacios participativos con la comunidad en diferentes espacios de dialogo	(Planear) Conformar equipos de trabajo de acuerdo con los espacios de participación ciudadana necesarios.	Secretaría de desarrollo comunitario	15/01/2025 A 15/03/2025	Contratos de prestación de servicios de acuerdo con los componentes de la SDC.
		(Hacer) Ejecutar espacios de dialogo a través de la estrategia denominada acciones comunitarias para la Paz con la comunidad.		01/03/2025 a 31/12/2025	Informes de los espacios de dialogo.
		(Verificar) Evaluar la efectiva participación ciudadana documentada de cada espacio participativo.		01/03/2025 a 31/12/2025	Listados de asistencia.
		(Actuar) Implementar mejoras continuas para los efectivos espacios de participación		01/03/2025 a 31/12/2025	Mejoras para la ejecución de acciones de la estrategia denominada acciones comunitarias para la Paz con la comunidad.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUANDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIA
------------------------	------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	--	-----------

Garantizar el acceso a la información pública a través de estrategias de comunicación claras, oportunas y accesibles, incluyendo plataformas digitales y medios comunitarios.	Fortalecer la transparencia y la participación ciudadana a través de una comunicación efectiva y accesible.	(Planear) Conformar un equipo de trabajo para el diseño del plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario.	Secretaría de desarrollo comunitario	01/01/2025 A 31/03/2025	Contratos de prestación de servicios para el diseño del plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario.
		(Planear) Definir objetivos de comunicación, diseñar contenidos y establecer posibles alianzas con medios de comunicación.		01/03/2025 A 31/03/2025	Plan de comunicaciones de la secretaría de desarrollo comunitario
		(Hacer) Implementar campañas en redes, distribuir materiales y gestionar la difusión en medios de comunicación.		01/03/2025 A 31/12/2025	Página de redes sociales.
		(Verificar) Evaluar el impacto de los contenidos digitales y valorar sus recomendaciones.		01/03/2025 A 31/12/2025	Visualizaciones y/o Likes de las publicaciones en redes sociales.
		(Actuar) Ajustar estrategias con base en resultados, optimizar herramientas de comunicación y mejorar interacción con la ciudadanía.		01/03/2025 A 31/12/2025	Plan de acción para incrementar visualizaciones y/o likes de las redes sociales.



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUANDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIA
<p>Desarrollar espacios de diálogo y concertación que faciliten la interacción entre la ciudadanía, las organizaciones sociales y las entidades gubernamentales para la ejecución de planes, programas, proyectos y/o acciones de participación que la Alcaldía de Pasto viene ejecutando.</p>	<p>Implementar espacios de diálogo permanentes que articulen a la ciudadanía, organizaciones sociales con la alcaldía de Pasto para fortalecer la participación en la gestión pública.</p>	<p>(Planear) Conformar un equipo de trabajo para la elaboración de la metodología del presupuesto participativo.</p>	<p>Secretaría de desarrollo comunitario</p>	<p>01/01/2025 A 31/03/2025</p>	<p>Contrato de prestación de servicios para el componente de presupuesto participativo.</p>
		<p>(Planear) Identificar los espacios de diálogo y concertación con ciudadanía y organizaciones sociales de acuerdo con sus necesidades.</p>		<p>01/02/2025 A 31/03/2025</p>	<p>Plan de acción para diálogo y concertación con ciudadanía y organizaciones sociales.</p>
		<p>(Hacer) Desarrollar los encuentros de dialogo y canalizar las necesidades de la comunidad.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Listado de asistencia.</p>
		<p>(Hacer) Retroalimentar el proyecto de acuerdo de presupuesto participativo.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Acta de socialización.</p>
		<p>(Verificar) Realizar seguimiento a los espacios de diálogos donde se garantice que la participación ciudadana se plasme en el proyecto de acuerdo de presupuesto participativo.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Proyecto de acuerdo de presupuesto participativo.</p>
		<p>(Actuar) Tomar acciones de mejora para fortalecer los diálogos con la ciudadanía.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Plan de acción para mejora.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUANDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIA
<p>Fomentar la formación y capacitación ciudadana en temas de participación, control social y derechos ciudadanos, asegurando que la comunidad tenga las herramientas necesarias para incidir en la gestión pública.</p>	<p>Fortalecer el liderazgo comunitario a través de capacitaciones con enfoques diferenciados que garantizan un acceso inclusivo al conocimiento sobre participación ciudadana.</p>	<p>(Planear) Caracterizar los grupos de valor a quienes se van a dirigir las capacitaciones.</p>	<p>Secretaría de desarrollo comunitario</p>	<p>01/01/2025 A 31/03/2025</p>	<p>Base de datos de grupos de valor.</p>
		<p>(Planear) Diseñar una estrategia de formación integral con enfoques diferenciados para fortalecer el liderazgo comunitario.</p>		<p>01/02/2025 A 31/03/2025</p>	<p>Documento de planeación para la formación de los grupos de valor</p>
		<p>(Hacer) Implementar escenarios de formación de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía caracterizada.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Escenarios de formación e informes de ubicación.</p>
		<p>(Verificar) Evaluar el impacto de las formaciones mediante el desarrollo de encuestas.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Encuesta de satisfacción.</p>
		<p>(Actuar) Ajustar la estrategia de las formaciones con base en los resultados de la evaluación, optimizando metodologías y contenidos.</p>		<p>01/03/2025 A 31/12/2025</p>	<p>Plan de ajuste para mejoramiento.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	QUÉ (ALTERNATIVAS DE MEJORA)	CÓMO (MEJORAS/TAREAS A IMPLEMENTAR)	QUIÉN (RESPONSABLE DE CADA TAREA)	CUANDO (FECHA PREVISTA PARA INICIAR Y TERMINAR CADA TAREA)	EVIDENCIA
Promover la articulación interinstitucional con el fin de sincronizar esfuerzos que permitan la participación ciudadana.	Fortalecer la articulación interinstitucional mediante la creación de espacios de coordinación y cooperación entre las dependencias que promueven la participación ciudadana en las políticas públicas que les corresponden.	(Planear) Realizar una mesa de trabajo con las dependencias que lideran las políticas públicas de la administración central con el fin de dar a conocer la actividad de gestión dentro del plan institucional.	Secretaría de desarrollo comunitario	01/02/2025 A 31/03/2025	Acta de desarrollo de mesa de trabajo con las dependencias que lideran las políticas públicas de la administración central.
		(Planear) Realizar matriz de control para el reporte de las acciones generales de las políticas públicas de cada dependencia con el fin de establecer fechas de reporte de actividades.		01/02/2025 A 31/03/2025	Matiz de control.
		(Hacer) Realizar el seguimiento periódico de acuerdo con los tiempos establecidos en la matriz de control.		01/03/2025 a 31/12/2025	Matiz de control.
		(Verificar) Evaluar el cumplimiento de los reportes de las acciones de cada dependencia y su entrega oportuna.		01/03/2025 a 31/12/2025	Matiz de control.
		(Actuar) Tomar acciones de mejora para el efectivo cumplimiento de los reportes de las acciones de las políticas públicas de cada dependencia.		01/03/2025 a 31/12/2025	Plan de mejoramiento para el reporte de las acciones.



MEDICIÓN

Para la medición de la Estrategia de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión se presentan dos indicadores sugeridos para este proceso, inicialmente los de eficacia, seguido de los de efectividad.

Eficacia: Referente al cumplimiento de la ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana

Nombre del indicador: % de Cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el cumplimiento de la ejecución de cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de acciones cumplidas= # acciones logradas / # acciones planificadas

Frecuencia de medición: Segundo semestre del año 2025.

Eficacia: Referente al impacto generado por la estrategia de Participación Ciudadana.

Nombre del indicador: % de Impacto de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el impacto generado y la participación de la ciudadanía en cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de participación en las acciones participativas = % de participantes esperadas / # de asistentes en las acciones planteadas

Frecuencia de medición: El cuarto trimestre del año 2025.



BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (s.f.). *Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal*. Obtenido de Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal: <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>
- Barrientos, M. A. (2005). *LA PARTICIPACIÓN*. Obtenido de Algunas precisiones conceptuales: <http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf>
- Función Pública. (6 de julio de 2015). *Ley 1757 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>
- Palacio Legislativo de San Lázaro. (2002). *Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión*. 54. Obtenido de Planes de reflexión y análisis de las propuestas reca: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/particip/actividades/memorias/MemoriaPDA.pdf>
- Vargas, S. C. (2012). *La definición de Política Pública*. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_esoria_familiar/proyectos_1/m%c3%bdulo%202/C_Salazar.pdf
- <https://parltools.org/es/conjunto-de-herramientas-sobre-participacion-ciudadana-en-el-pro/marcos-normativos-para-la-participacion-ciudadana/>

LUIS FERNANDO DELGADO/PEREZ
Secretario de desarrollo comunitario

HERMEL EFRAÍN GUERRERO ENRÍQUEZ
Subsecretario de participación ciudadana



CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño